

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

209**MADRID NÚMERO 30**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Dolores Gómez Collados, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 96 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Héctor Serrano Herranz, contra “Maciste, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 8 de abril de 2010, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Acta de juicio

En Madrid, a 8 de abril de 2010.—Siendo el día y la hora señalados, y ante el ilustrísimo magistrado-juez de lo social del número 30 de esta capital, con mi asistencia, la secretaria, ordena se llamen a las partes interesadas en el presente juicio, previamente citadas en forma, para la celebración del correspondiente acto de juicio; el demandante don Héctor Serrano Herranz, con documento nacional de identidad número 11853131-E, representado por la letrada doña Vanesa Sánchez Rozas, colegiada número 86.757 y por la parte demandada, no comparece “Maciste, Sociedad Limitada”, ni Fondo de Garantía Salarial, pese a estar citados en forma.

Abierto el acto, y dada cuenta de las actuaciones practicadas, se concede la palabra a la parte demandante, la cual se afirma y ratifica en su demanda, solicita sentencia estimatoria.

A petición de las partes se acuerda el recibimiento del juicio a prueba, proponiéndose las siguientes:

Por la actora: documental, 6 doc. e interrogatorio de la demandada, teniéndola por confesa.

Por su señoría se declara pertinente la prueba propuesta, pasando inmediatamente a su práctica.

Terminada la prueba, las partes elevan las conclusiones a definitivas, solicitando se dicte sentencia conforme a lo pedido por cada una de ellas.

Dicta sentencia de viva voz, declarando probada la prestación con arreglo a la sentencia del Juzgado de lo social número 11, autos número 1.181 de 2009, de 28 de diciembre de 2009, aportada y por reproducida, y nóminas a la documental, así como la falta de pago de los importes de los hechos cuarto a séptimo ambos inclusive, por reproducidos, importe total de 2.331,59 euros, en aplicación de los artículos 4.2.f), 26, 29, y 49.2 del Estatuto de los Trabajadores.

Fallo

Estimo la demanda y condeno a la demandada “Maciste, Sociedad Limitada”, a abonar al actor don Héctor Serrano Herranz 2.331,59 euros, más el 10 por 100 de interés anual por mora, advirtiendo a las partes de la procedencia del recurso de suplicación a anunciar en cinco días ante este Juzgado.

Se notifica la presente a la parte actora que asiste en este acto.

Con todo lo cual se declara por su señoría terminado el acto y leída que fue el acta y hallada conforme es firmada por su señoría y demás comparecientes, de todo lo cual doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Maciste, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente edicto de notificación para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.684/10)